

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 10 de Marzo del año 2023

Años: 212° y 164°
CARTEL DE INTIMACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos, CARLOS VELAZQUEZ INDRIAGO E ISAURA BRITO DE VELASQUEZ venezolanos, mayores de edad, conyugues, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.353.883 y 4.612.644, y domiciliados La Urbanización, La Lagunita, Casa N° 228, Vía Vivoral, Sector Tipuro de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, que en el juicio, por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION) seguido en su contra por la ciudadana MARIA EUGENIA VEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-9.295.200, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 233.202, titular del correo electrónico; mariuve09@gmail.com, número de teléfono; 0416-6852294 y domicilio procesal en la calle Páez, N° 67-A, una cuadra antes de la Avenida Orinoco, Municipio Maturín del estado Monagas, actuando en su carácter de - endosatario en Procuración de la ciudadana MIGDALIS ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.878.275, de este domicilio; este Tribunal por auto de ésta misma fecha acordó su intimación por CARTELES de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 650 del Código de Procedimiento Civil y cuyo decreto de intimación se transcribe a continuación: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS MATURÍN, VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO 2023. 212° Y 163° Vista la anterior demanda y su REFORMA del juicio que por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMACION) y los recaudos presentados, por la ciudadana MARIA EUGENIA VEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 9.295.200, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 233.202, titular del correo electrónico; mariuve09@gmail.com, número de teléfono; 0416-6852294 y domicilio procesal en la calle Páez, N° 67-A, una cuadra antes de la Avenida Orinoco, Municipio Maturín del estado Monagas, actuando en su carácter de endosatario en Procuración de la ciudadana MIGDALIS ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.878.275, de este domicilio, debidamente asistida, y por cuanto la misma no es contraria al orden público, a las buenas costumbres ni a ninguna disposición expresa de la Ley, SE ADMITE cuanto ha lugar en derecho.

En consecuencia intímese a los ciudadanos, CARLOS VELAZQUEZ INDRIAGO Y ISAURA BRITO DE VELASQUEZ venezolanos, mayores de edad, conyugues, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.353.883 y 4.612.644, y domiciliados La Urbanización, La Lagunita, Casa N° 228, Vía Vivoral, Sector Tipuro de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezca ante éste Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a su intimación, a pagar apercibido de ejecución o formular su oposición y que no habiendo oposición se procederá a la ejecución forzosa de las siguientes cantidades: PRIMERO: La cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$13.600) o su equivalente en moneda nacional, por la cantidad de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 111.656,00) a la tasa oficial fijada por el Banco Central De Venezuela (\$8,21); SEGUNDO: La cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$1.285) correspondiente a los intereses del 5% anual que es igual a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTIMOS (Bs.5.582,80), el primer año, y de: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 4.885,00); TERCERO: La cantidad de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (\$3.721,25) o su equivalente en Bolívares a la tasa oficial fijada por el Banco Central de Venezuela, por concepto de las costas del proceso, calculadas prudencialmente por el Tribunal al 25% del valor de la demanda, de conformidad con los artículos 640 y 646 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena compulsar copia del libelo de la demanda y junto con la orden de comparecencia entré-guesele al Alguacil del Tribunal para que practique la intimación ordenada. Advirtiéndose a la parte demandante que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia en fecha 06 de julio del 2004, deberá dentro de los 30 días siguientes a la admisión poner a la disposición del ciudadano Alguacil de este Tribunal, los medios y/o recursos ne-cesarios para lograr la citación de la parte demandada, que reside a más de quinientos metros (500 mts) de la sede del tribunal. El lapso para la consignación empieza a correr a partir del día siguiente del presente auto. y de conformidad con el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los ar-tículos 257 y 258 del código de procedimiento civil, se fija AUDIENCIA CONCILIATORIA la cual ten-drá lugar al QUINTO (5to) día de despacho siguiente a las (10:00 a.m) de la constancia en autos de la ultima intimación del o los intimados.- Cúmplase. MARY VIVENES VIVENES JUEZA (Fdo) ilegible, MILAGRO MARIN SECRETARIA. (Fdo.) Ilegible.

Sello húmedo del Tribunal. De conformidad con el artículo 650 del Código de Procedimiento Civil, previa fijación de un ejemplar de este cartel en la morada, oficina o negocio del demandado, deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a la última de las publicaciones y consignaciones que del presente CARTEL se haga en el diario "El periódico de Monagas" que se edita en esta localidad, durante treinta (30) días, con el intervalo de Ley. Siendo entendido que, de no comparecer en el lapso señalado se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la intimación y demás trámites del proceso hasta su total terminación.

DIOS Y FEDERACION

MARY VIVENES VIVENES JUEZA
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS

Exp. JUZ-1-PRI-N° 34.921/jc

REPRESENTACIONES EURODIESEL, C.A
RIF J- 400916348
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE LES PARTICIPA A TODOS LOS SOCIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES EURODIESEL, C.A., PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DIA 13/03/2026 A LAS 10.00PM LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: AVENIDA LUIS DEL VALLE GARCIA, EDIFICIO OFIPROAIRIÑOS PISO 03 OFIC. 307 MATURIN ESTADO MONAGAS.

UNICO PUNTO DE LA AGENDA: PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA AÑO 2025 Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA CIERRE DEFINITIVO DE LA EMPRESA, LIQUIDACIÓN.

FIRMADO
ZULMYRA MOREIRA DIRECTORA
MERCEDES DE MOREIRA ADMINISTRADORA

elPeriódico DE MONAGAS

104.5 FM

TU PREFERIDA

SÍGUENOS EN TODAS NUESTRAS REDES SOCIALES:

el periódico de monagas

@elperiodicodemonagas

elperiodicodm

Tu Preferida 104.5

@tupreferida104.5

tupreferida104

www.elperiodicodemonagas.com.ve

elPeriódico DE MONAGAS

elperiodicodemonagas

@elPeriodicodemonagas

Clasificados

www.elperiodicodemonagas.com.ve

TU PREFERIDA

104.5 FM

PA' ENCIMA

www.elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/

Tupreferida 104.5

tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferida-1045